Resolución de la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de Las Hurdes de la III convocatoria de ayudas en aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo y la metodología Leader 2023-2027, para proyectos no productivos de acciones en servicios básicos para la economía y la población rural

Estado

Abierto

Convocante

Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de Las Hurdes (ADIC-HURDES)

Objeto

Convocatoria de ayudas no productivas en el marco de la metodología LEADER, **destinada a proyectos de servicios básicos para la economía y la población rural en el territorio de actuación de ADIC-HURDES**, que comprende los municipios de la comarca de Las Hurdes: Caminomorisco (con las alquerías de La Huerta, La Dehesilla, Cambrón, Cambroncino, Arrolobos, Riomalo de Abajo y La Aceña), Casares de las Hurdes (La Huetre, Casarrubia, Las Eras, Robledo y Carabusino), Casar de Palomero (Pedro Muñoz, Azabal y Ribera Oveja), Ladrillar (Riomalo de Arriba, Cabezo y Las Mestas), Nuñomoral (Asegur, El Gasco, Fragosa, Martilandrán, El Cerezal, Aceitunilla, Rubiaco, Batuequilla, Horcajada y Vegas de Coria) y Pinofranqueado (Mesegal, Ovejuela, Aldehuela, Erías, Horcajo, Castillo, Avellanar, Sauceda, Robledo y La Muela).

Los proyectos de servicios básicos para la economía y la población rural tienen como finalidad la aplicación de estrategias innovadoras mediante la metodología LEADER, contribuyendo al desarrollo sostenible a largo plazo de los territorios rurales, así como a la mejora de la gobernanza y la movilización del potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales.

Importe

La ayuda podrá alcanzar hasta el 100% de la inversión auxiliable, con un límite máximo de **100.000 euros por proyecto.** La línea cuenta con una dotación de 450.000 euros, dentro de una dotación total de 650.000 euros para el conjunto de la convocatoria.

Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas convocadas los ayuntamientos o mancomunidades de municipios de la comarca de Las Hurdes: Caminomorisco (con las alquerías de La Huerta, La Dehesilla, Cambrón, Cambroncino, Arrolobos, Riomalo de Abajo y La Aceña), Casares de las Hurdes (La Huetre, Casarrubia, Las Eras, Robledo y Carabusino), Casar de Palomero (Pedro Muñoz, Azabal y Ribera Oveja), Ladrillar (Riomalo de Arriba, Cabezo y Las Mestas), Nuñomoral (Asegur, El Gasco, Fragosa, Martilandrán, El Cerezal, Aceitunilla, Rubiaco, Batuequilla, Horcajada y Vegas de Coria) y Pinofranqueado (Mesegal, Ovejuela, Aldehuela, Erías, Horcajo, Castillo, Avellanar, Sauceda, Robledo y La Muela).

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes es de **un mes natural a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura**. La solicitud se presenta de forma

telemática a través del punto de acceso general electrónico de la Junta de Extremadura.

Fecha de la publicación del extracto en el DOE: 26 de junio de 2026.

Documentos adicionales

CONVOCATORIA_servicios-basicos-leader-las-hurdes-FEADER-extremadura

EXTRACTO_servicios-basicos-leader-las-hurdes-FEADER-extremadura